



SuperSubsidio
Vigilamos tu caja de compensación

**CONSOLIDADO LEY 115 DE 1.994
TERCER TRIMESTRE DE 2.022**

LUIS GUILLERMO PÉREZ CASAS
Superintendente del Subsidio Familiar

OSWALDO ENRIQUE ÁLVAREZ MARTINEZ
Superintendente Delegado para la Gestión

GLORIA MARIBEL TORRES RAMIREZ
Directora para la Gestión de las Cajas de Compensación Familiar

Edificio World Business Port
Carrera 69 # 25 B - 44 Pisos 3, 4 y 7

Teléfonos: 3487777 - PBX: 3487800
www.ssf.gov.co - e-mail: ssf@ssf.gov.co
Bogotá D.C, Colombia

INTRODUCCIÓN

La información analizada de Ley 115 de 1.994 corresponde al tercer trimestre de 2.022, que fue reportada por las Cajas de Compensación Familiar a través de la plataforma SIGER-SIREVAC.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1° de la Ley 21 de 1982, el subsidio familiar “...es una prestación social pagada en dinero, especie y servicio a los trabajadores de mediano y menores ingresos...” corresponde a las Cajas de Compensación recaudar, distribuir y pagar los aportes recaudados por este concepto; en virtud de ello, el artículo 190 de la Ley 115 del 5 de agosto de 1994, señala:

“ARTICULO 190. *Cajas de Compensación Familiar. Las Cajas de Compensación Familiar tendrán la obligación de contar con programas de educación básica y educación media en forma directa o contratada. En estos programas participarán prioritariamente los hijos de los trabajadores beneficiarios del subsidio familiar.*

Asimismo, la referida obligación se encuentra reglamentada por el Decreto 1902 de 1994 en el parágrafo de su artículo 4 que señala:

“Artículo 4o. *A partir de la vigencia del presente Decreto, las Cajas de Compensación Familiar deben ofrecer a las personas a cargo de los trabajadores beneficiarios programas de educación básica y media, administrados en forma directa o contratados con una institución educativa legalmente reconocida por el Estado, de acuerdo con su proyecto educativo institucional.*

En los programas respectivos se indicarán los criterios de selección de los alumnos admitidos, de tal manera que se de preferencia a los hijos de los trabajadores beneficiarios de la Caja.

Parágrafo. *Las Cajas de Compensación Familiar que actualmente vienen prestando el servicio de educación básica y media a través de establecimientos educativos de su propiedad, deberán garantizar que éste se brinde en forma prioritaria a los hijos de sus trabajadores beneficiarios.”*

Y el artículo 5°, de este mismo Decreto, señala a las Cajas de Compensación de dónde y cómo serán obtenidos los recursos para su cumplimiento:

“Artículo 5o. *Para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, las Cajas de Compensación Familiar destinarán con el carácter de subsidio en especie o en*



servicios, al menos el 10% del saldo previsto en el numeral 4° del artículo 43 de la Ley 21 de 1982 y demás normas legales vigentes.

Los programas de educación básica y media serán ejecutados con los recursos previstos en este artículo, en forma directa por la respectiva Caja, mediante convenio con instituciones especializadas o establecimientos educativos con reconocimiento oficial.”

En cumplimiento de este Decreto Reglamentario las cajas de compensación familiar, vienen ofreciendo a su población afiliada programas de educación formal en forma directa o a través de convenio con otras instituciones con el fin de llevar a cabo su compromiso social en materia de educación.

Previo al desarrollo del presente informe, cabe señalar que la información de Ley 115 de 1994, que aquí se trata, correspondiente al tercer trimestre de 2022, fue reportada por las vigiladas a través de la plataforma SIGER/SIMON y aún se encuentra en proceso de verificación. Es preciso aclarar que los valores sobre los cuales se realizaron los análisis son los que a la fecha se encuentran en la plataforma, los cuales más adelante pueden variar dependiendo de los nuevos registros y ajustes que realicen las cajas de compensación.

1. APROPIACIÓN Y EJECUCIÓN TOTAL DE LOS RECURSOS

En cumplimiento del Decreto Reglamentario 1902 de 1994, las Cajas de Compensación Familiar, vienen ofreciendo a su población afiliada programas de educación formal en forma directa y/o a través de convenio con otras instituciones con el fin de llevar a cabo su compromiso social en materia de educación. La apropiación de recursos para este fin, así como la ejecución de los mismos durante el tercer trimestre de 2022, puede observarse de forma resumida en el siguiente cuadro:

Trimestre: 2022T3

Concepto Ley115	Saldo Inicial	Apropiación Obligatoria	Rendimientos Financieros	Subsidios Individuales	Subsidios en Infraestructura
CCF					
2 Caja de Compensación Familiar Camacol: COMFAMILIAR CAMACOL	151.579.048	73.630.687	2.459.217	0	(70.000)
3 Caja de Compensación Familiar COMFENALCO ANTIOQUIA	3.980.167.362	3.315.825.637	65.166.993	3.151.657.323	187.146.864
4 Caja de Compensación Familiar de Antioquia: COMFAMA	15.505.373.116	9.649.487.966	337.975.949	7.925.971.688	(19.794.472)
5 Caja de Compensación Familiar CAJA COPI BARRANQUILLA	274.022.171	707.105.020	1.586.164	351.653.580	0
6 Caja de Compensación Familiar de Barranquilla: COMBARRANQUILLA	7.901	1.294.197.253	19.276.112	1.313.445.000	0
7 Caja de Compensación Familiar COMFAMILIAR Del Atlántico	(2.160.979.016)	1.894.465.156	(23.030.845)	106.851.898	0
8 Caja de Compensación Familiar de Fenalco: Andi COMFENALCO CARTAGENA	0	1.816.305.984	0	1.816.305.984	0
9 Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar COMFAMILIAR	3.222.005.463	398.061.151	21.650.395	898.549.100	0
10 Caja de Compensación Familiar de Boyacá: COMFABOY	5.237.243.199	1.343.876.486	134.202.671	1.182.481.424	11.177.177
11 Caja de Compensación Familiar de Caldas COMFAMILIARES	(218.777.534)	1.206.317.385	256.283	587.708.240	0
13 Caja de Compensación Familiar del Caquetá: COMFACA	447.277.457	296.733.135	139.537	254.864.755	13.143.634
14 Caja de Compensación Familiar del Cauca: COMFACAUCA	7.805.288.386	997.757.446	156.689.852	127.685.210	0
15 Caja de Compensación Familiar del Cesar COMFACESAR	32.021.441	1.152.111.950	0	885.740.000	0
16 Caja de Compensación Familiar de Córdoba COMFACOR	19.537.386.500	1.064.001.460	280.788.665	0	0
21 Caja de Compensación Familiar CAFAM	0	3.927.554.396	0	2.405.263.770	1.522.290.626
22 Caja Colombiana de Subsidio Familiar: COLSUBSIDIO	16.453.252.323	8.066.285.093	130.704.672	4.694.759.513	3.159.021.010
24 Caja de Compensación Familiar COMPENSAR	18.401.442.459	8.518.181.471	508.743.295	804.637.722	466.546.443
26 Caja de Compensación Familiar de Cundinamarca: COMFACUNDI	394.883.045	205.243.126	8.753.213	12.019	0
29 Caja de Compensación Familiar del Choco	1.989.414.995	247.586.530	1.310.563	0	617.845.242
30 Caja de Compensación Familiar de la Guajira: COMFAGUAJIRA	1.336.801.118	626.520.392	4.189.234	536.048.131	0
32 Caja de Compensación Familiar del Huila: COMFAMILIAR Huila	482.267.939	956.868.827	1.332.549	0	0
33 Caja de Compensación Familiar del Magdalena	3.574.369.307	1.120.668.918	16.910.843	623.799.048	143.487.623
34 Caja de Compensación Familiar Regional del Meta: COFREM	3.213.923.136	1.449.017.684	32.874.805	2.478.996	42.191.557
35 Caja de Compensación Familiar de Nariño	0	991.372.419	0	83.563.731	907.808.688
36 Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano: COMFAORIENTE	759.220.675	1.379.953.611	192.168	1.169.682.379	0
37 Caja de Compensación Familiar del Norte de Santander: COMFANORTE	2.257.967.454	790.094.208	6.842.818	13.087.900	438.315.365
38 Caja de Compensación Familiar de Barrancabermeja: CAFABA	502.873.664	191.845.264	2.143.905	0	0
39 Caja Santandereana de Subsidio Familiar: CAJASAN	690.547.025	1.200.024.460	1.823.124	737.455.423	0
40 Caja de Compensación Familiar COMFENALCO SANTANDER	9.070.875.910	1.570.931.477	84.351.045	162.582.900	739.305.598
41 Caja de Compensación Familiar de Sucre	1.399.519.113	542.066.790	8.478.644	410.119.978	0
43 Caja de Compensación Familiar de Fenalco: COMFENALCO QUINDIO	222.099.560	633.789.947	92.266	622.344.000	40.725.492
44 Caja de Compensación Familiar de Risaralda: COMFAMILIAR RISARALDA	557.548.993	1.394.060.876	10.899.127	992.875.748	672.148.376
46 Caja de Compensación Familiar del Sur del Tolima CAFASUR	(8.426.522)	19.203.856	(215.554)	12.963.200	0
48 Caja de Compensación Familiar del Tolima COMFATOLIMA	1.650.343.130	426.069.213	2.221.893	24.491.536	715.674.570
50 Caja de Compensación Familiar de Fenalco del Tolima: COMFENALCO	304.353.452	919.490.464	(309.650)	1.128.085.859	0
56 Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca: COMFENALCO VALLE	5.685.225.753	2.454.222.443	8.483.526	4.157.049.224	0
57 Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca COMF. ANDI: COMFANDI	0	8.737.995.986	0	5.019.301.751	3.718.273.055
63 Caja de Compensación Familiar del Putumayo: COMFAMILIAR Putumayo	846.077.093	212.104.755	375.992	43.372.030	0
64 Caja de Compensación Familiar de San Andrés y Providencia Islas: CAJASAI	271.654.714	144.906.570	6.527	94.628.808	138.295.693
65 Caja de Compensación Familiar del Amazonas: CAFAMAZ	51.707.974	55.671.728	1.558	39.397.538	0
67 Caja de Compensación Familiar de Arauca: COMFIAR	428.519.325	248.268.019	5.318.645	87.548.100	85.018.004
68 Caja de Compensación Familiar Campesina: COMCAJA	2.059.327.129	141.975.667	18.306.593	0	0
69 Caja de Compensación Familiar del Casanare: COMFACASANARE	1.098.917.158	363.321.100	8.779.301	0	0
Total	127.507.321.416	72.745.172.006	1.859.772.095	42.468.463.506	13.598.550.545

Fuente: SIGER

1.1 Apropiación Obligatoria.

Dando aplicación a lo establecido en el artículo 4° del decreto 1902, se puede observar que, durante el trimestre analizado, las Cajas de Compensación realizaron apropiaciones obligatorias de Ley 115 por valor de \$72.745,2 millones, lo cual sumado a los dineros que no fueron ejecutados durante la vigencia anterior (\$127.507,3 millones) y los rendimientos financieros obtenidos durante este tercer trimestre del año (\$1.859,8 millones), significó

recursos disponibles por un total de \$202.112,3 millones. Cabe señalar que, del total de las apropiaciones llevadas a cabo durante el trimestre, el 48,1% fue apropiado, como se observa en la gráfica 1, por solo cuatro Cajas de Compensación así: Comfama con una apropiación de \$9.649,5 millones (13,3%), Colsubsidio con \$8.066,3 millones (11,1%), Compensar con \$8.518,2 millones (11,7%) y Comfandi con \$8.738,0 millones (12,0%).



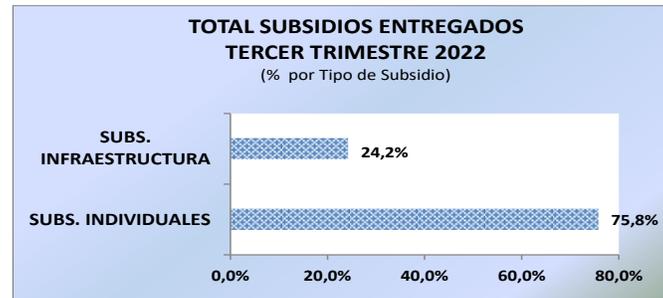
Gráfica 1. Apropiación obligatoria

1.2 Ejecución de los recursos de Ley 115.

El numeral 6.5 de la Circular Externa 020 de 2013, expedida por la Superintendencia del Subsidio, señala que con recursos de ley 115 las Cajas de Compensación pueden desarrollar actividades como:

- *“Subsidio a educación básica y media directamente o contratada. Los programas deberán estar debidamente aprobados y reglamentados por el Consejo Directivo.*
- *Otorgamiento de becas en colegios de propiedad de la Caja de Compensación Familiar o en colegios con los cuales se tienen convenios.*
- *Cupos gratuitos en establecimientos educativos y/o programas de educación básica y media para adultos. Los programas deberán estar debidamente aprobados y reglamentados por el Consejo Directivo.*
- *Apertura de colegios (compra de lotes y/o construcción y/o adecuación y/o dotación de colegios) en forma prioritaria para los hijos de los trabajadores beneficiarios.*
- *Bibliotecas. Hace referencia a establecer servicios bibliotecarios para el mejoramiento de la educación y capacitación de la familia, Artículo 24 del Decreto 784 de 1989.*
- *Kits escolares para los hijos de los trabajadores beneficiarios los que deben ser entregados previo a la fecha de iniciación de los calendarios escolares, teniendo en cuenta el censo escolar de cada Caja de Compensación Familiar y acorde con las necesidades de las edades escolares.”*

Con base en la directriz anterior, las Cajas de Compensación entregaron durante el trimestre estudiado un total de \$56.067,0 millones de pesos en subsidios con recursos de este fondo, de los cuales el 75,8% (\$42.468,5 millones) fueron ejecutados en subsidios individuales y el 24,2% (\$13.598,5 millones) a inversión en infraestructura, como puede apreciarse en la gráfica 2.



Gráfica 2. Ejecución Subsidios por Tipo

Como se puede observar en la información reportada por las Cajas de Compensación, del total de los subsidios individuales ejecutados durante este tercer trimestre del año, \$7.926,0 millones fueron otorgados por Comfama, cifra que corresponde a un 18,7% de dicho total, \$4.694,7 millones por Colsubsidio, que corresponden al 11,1%, y \$5.019,3 por Comfandi, que corresponden al 11,8%. Otras Corporaciones que entregaron también importantes recursos en subsidios individuales, pero en menor proporción fueron: Cafam con \$2.405,3 millones, que corresponden al 5,7%, Comfenalco Antioquia con \$3.151,7 millones, que corresponden al 7,4% y Comfenalco Valle con \$4.157,0 millones, que equivalen al 9,8% del total.

El saldo restante de los recursos por valor de \$15.114,5 millones, equivalente al 35,5% del total de subsidios, fue ejecutado por las otras 37 cajas de compensación, tal como se aprecia en la gráfica No. 3.

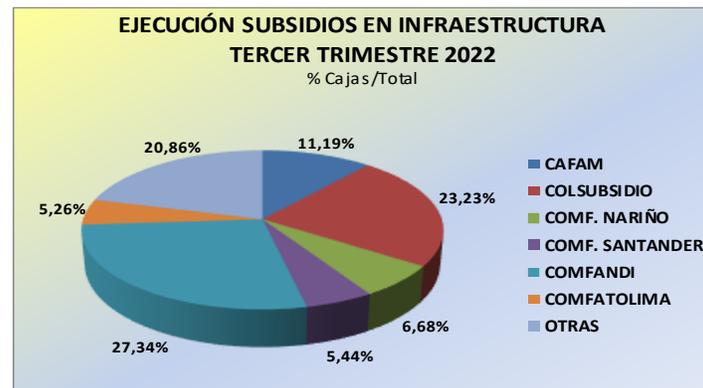


Gráfica 3. Subsidios Individuales

De los recursos destinados a infraestructura, se encuentra que la inversión durante este tercer trimestre de la presente vigencia se incrementó en un 118,6% con respecto al mismo período del año anterior; cabe resaltar que la inversión en este aspecto ascendió a los \$13.598,6 millones, observándose la mayor ejecución en tres cajas de compensación: Colsubsidio, que ejecutó recursos en este renglón por una cifra cercana a los \$3.159,0 millones, lo cual representa el 23,2% del subsidio total; Comfandi, cuya ejecución fue de \$3.718,3 millones, lo cual representa el 27,3% y, Cafam, con una inversión de \$1.522,3 millones, lo cual representa el 11,2% de dicho total.

Otras tres Corporaciones que también invirtieron sumas representativas de recursos en este aspecto, pero en menor escala, fueron: Comfatolima, con un valor de \$715,7 millones, que representan el 5,3%; Comfamiliar Nariño, con un valor de \$907,8 millones, invertidos, que representan el 6,7%; y, la Caja de Compensación Familiar Comfenalco Santander con un valor de 739,3 millones, que equivalen al 5,4% del total ejecutado.

Por diferencia, el otro 20,86% de los recursos invertidos por \$2.836,2 millones, fue ejecutado por las otras 37 Cajas de Compensación, como se muestra en el gráfico No. 4:



Gráfica 4. Subsidios en Infraestructura

De acuerdo con las cifras reportadas por las Cajas de Compensación a través de la plataforma SIMON-SIGER, durante el trimestre analizado se vieron beneficiados por este fondo, tanto por subsidios individuales como por subsidios en infraestructura, un total de 333.402 estudiantes, un 13,8% más que durante este mismo período de la vigencia 2021 en que se beneficiaron 292.998 estudiantes.

Se observa que, a pesar de haber hecho la correspondiente apropiación, no registraron ejecución de recursos durante este tercer trimestre del año cajas de compensación familiar como: la Caja de Compensación Familiar COMFAMILIAR CAMACOL, la Caja de Compensación Familiar de Córdoba, COMFACOR, la Caja de Compensación Familiar COMFAMILIAR HUILA, la Caja de Compensación Familiar de Barrancabermeja,

CAFABA; la Caja de Compensación Familiar Campesina, COMCAJA y, la Caja de Compensación Familiar del Casanare, COMFACASANARE.

2. APROPIACIÓN Y EJECUCIÓN POR REGIONES

Con el fin de visualizar por regiones tanto la apropiación como la ejecución de los recursos por parte de las Cajas de Compensación se tuvo en cuenta la siguiente división geográfica:

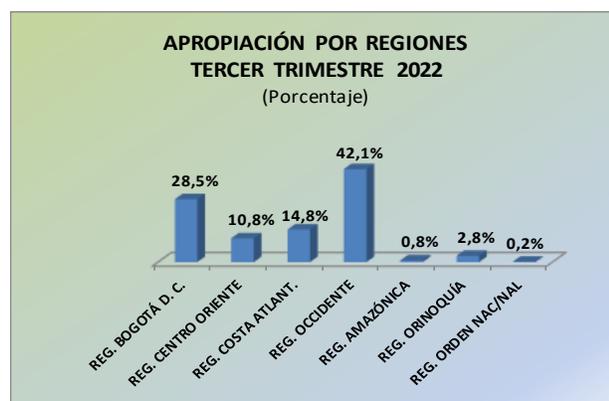
REGIÓN BOGOTÁ D. C.	Caja de Compensación Familiar CAFAM, Caja Colombiana de Subsidio Familiar: COLSUBSIDIO, Caja de Compensación Familiar COMPENSAR, Caja de Compensación Familiar de Cundinamarca: COMFACUNDI.
REGIÓN COSTA ATLANTICA	Caja de Compensación Familiar CAJACOPI BARRANQUILLA, Caja de Compensación Familiar de Barranquilla: COMBARRANQUILLA, COMFAMILIAR Del Atlántico, Caja de Compensación Familiar de Fenalco: Andi COMFENALCO CARTAGENA, COMFAMILIAR CARTAGENA, COMFACESAR, Caja de Compensación Familiar de Córdoba COMFACOR, COMFAGUAJIRA, Caja de Compensación Familiar del Magdalena: CAJAMAG, COMFASUCRE y Caja de Compensación Familiar de San Andrés y Providencia Islas: CAJASAL.
REGIÓN CENTRO ORIENTE	Caja de Compensación Familiar de Boyacá: COMFABOY, Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano: COMFAORIENTE, Caja de Compensación Familiar del Norte de Santander: COMFANORTE, Caja de Compensación Familiar de Barrancabermeja: CAFABA, Caja Santandereana de Subsidio Familiar: CAJASAN, COMFENALCO SANTANDER, Caja de Compensación Familiar del Sur del Tolima CAFASUR, COMFATOLIMA, COMFENALCO TOLIMA.
REGIÓN OCCIDENTE	COMFAMILIAR CAMACOL, COMFENALCO ANTIOQUIA, Caja de Compensación Familiar de Antioquia: COMFAMA, Caja de Compensación Familiar de Caldas COMFAMILIARES, COMFAUCA, COMFACHOCO, COMFAMILIAR HUILA, COMFAMILIAR NARIÑO, Caja de Compensación Familiar de Fenalco: COMFENALCO QUINDIO, COMFAMILIAR RISARALDA, Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca COMFAMILIAR ANDI: COMFANDI, y Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca: COMFENALCO VALLE.
REGIÓN ORINOQUÍA	Caja de Compensación Familiar de Arauca: COMFIAR, Caja de Compensación Familiar del Casanare: COMFACASANARE, Caja de Compensación Familiar Regional del Meta: COFREM.
REGIÓN AMAZÓNICA	Caja de Compensación Familiar del Amazonas: CAFAMAZ, Caja de Compensación Familiar del Caquetá: COMFACA, Caja de Compensación Familiar del Putumayo: COMFAMILIAR Putumayo
REGIÓN ORDEN NACIONAL	Caja de Compensación Familiar Campesina: COMCAJA.

Fuente: SIGER

2.1 Apropiaciones:

REGION	APROPIACIÓN (*)	APROPIACIÓN %
REG. BOGOTÁ D. C.	20.717,3	28,5%
REG. CENTRO ORIENTE	7.841,5	10,8%
REG. COSTA ATLANT.	10.760,4	14,8%
REG. OCCIDENTE	30.658,9	42,1%
REG. AMAZÓNICA	564,5	0,8%
REG. ORINOQUÍA	2.060,6	2,8%
REG. ORDEN NAC/NAL	142,0	0,2%
TOTAL	72.745,2	100,0%

(*) Millones de \$



En el cuadro anterior, se puede observar que la mayor apropiación de recursos se presenta en la región occidente, la cual agrupa las cajas de Antioquia, del Viejo Caldas, del Valle, y de los departamentos de Chocó, Huila y Nariño; esta región, apropió durante el tercer trimestre del presente año \$30.658,9 millones, monto que representa el 42,1% de las apropiaciones totales, detrás de esta, se encuentran la región de Bogotá D.C, la cual alcanzó unas apropiaciones de \$20.717,3 millones, que representan el 28,5% y la

región de la Costa Atlántica, con un total de \$10.760,4 millones que representan el 14,8% del total; en términos porcentuales, entre estas tres regiones geográficas se apropió para este fondo cerca del 85,4% de los recursos totales.

2.2 Subsidios Individuales:

REGION	SUBSIDIOS INDIVIDUALES (*)	EJECUCIÓN %
REG. BOGOTÁ D. C.	7.904,7	18,6%
REG. CENTRO ORIENTE	4.430,8	10,4%
REG. COSTA ATLANT.	7.037,1	16,6%
REG. OCCIDENTE	22.668,2	53,4%
REG. AMAZÓNICA	337,6	0,8%
REG. ORINOQUÍA	90,0	0,2%
REG. ORDEN NAC/NAL	-	0,0%
TOTAL	42.468,4	100,0%

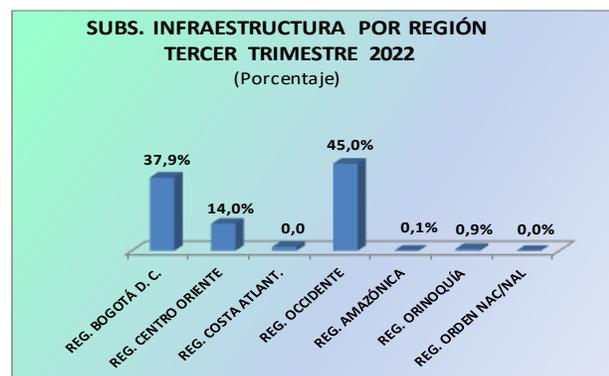


(*) Millones de \$

En lo que corresponde a subsidios individuales (becas en matrícula, becas en pensión, kits o bonos escolares), durante este tercer trimestre del año, como se registra en el cuadro, también la región de occidente fue la que ejecutó la mayor parte de los recursos por este concepto; solo durante este período del año otorgó un total de \$22.668,2 millones en subsidios, estando seguida de las regiones Bogotá D.C, que ejecutó un valor de \$7.904,7 millones y de la región de la costa atlántica, que entregó subsidios por 7.037,1 millones; como se aprecia, estas tres regiones otorgaron el 88,6% de los subsidios. La región centro oriente siguió en ejecución con un monto de \$4.430,8 millones que representan el 10,4% de los subsidios totales. Las regiones: amazónica, orinoquía y del orden nacional, conformada únicamente por la Caja de Compensación Familiar Campesina - Comcaja, dado el tamaño y el número de cajas que las componen, solo aportaron en el trimestre el 1,0% de los subsidios.

2.3 Subsidios en Infraestructura:

REGION	SUBSIDIOS EN INFRAESTRUCTUR	EJECUCIÓN %
REG. BOGOTÁ D. C.	5.147,9	37,9%
REG. CENTRO ORIENTE	1.904,5	14,0%
REG. COSTA ATLANT.	281,8	0,0
REG. OCCIDENTE	6.124,1	45,0%
REG. AMAZÓNICA	13,1	0,1%
REG. ORINOQUÍA	127,2	0,9%
REG. ORDEN NAC/NAL	-	0,0%
TOTAL	13.598,6	100,0%



(*) Millones de \$



Por último, se puede observar que los subsidios en infraestructura fueron en su mayor parte ejecutados en la región occidente en la cual se invirtieron recursos por valor de \$6.124,1 millones, un 45,0% del total; cabe aquí señalar que algo más del 60,5% de los recursos ejecutados por esta región durante el período analizado fueron ejecutados por la Caja de Compensación Familiar del Valle COMFAMILIAR ANDI: COMFANDI, esto debido al número de colegios que maneja. Cabe también señalar aquí, que la región Bogotá D.C, también durante este trimestre llevó a cabo una importante inversión de recursos por este concepto que alcanzaron la suma de \$5.147,9 millones y representan el equivalente al 37,9% del total ejecutado.